

Club Deportivo Básico
Asociación de Cazadores
"FUENSANTA"
COTO AB -11.016
CL BARRAX, 34
02637 Fuensanta (Albacete)
www.cazadoresfuensanta.com

PROGRAMA DE CACERÍAS PARA LA TEMPORADA GENERAL 2014/2015

En Fuensanta, 08 de octubre de 2014

Apreciado Socio;

De acuerdo con la reunión mantenida por la actual Junta Directiva, se ha llegado, por unanimidad, a los siguientes acuerdos;

1. PROGRAMA DE TEMPORADA GENERAL COTO AB11016.

Fechas hábiles de caza

En esta temporada, cazarán los dos grupos juntos, según se indica en cuadro inferior:

GRUPO "A" Y GRUPO "B"	
Octubre de 2014:	26
Noviembre de 2014:	2
Noviembre de 2014:	16 y 30
Diciembre de 2014:	14 y 28
Enero d 2015:	18

Las fechas sombreadas, se cazarán las especies autorizadas, **EXCEPTO PERDIZ**.
En el resto de las fechas, se podrá cazar también la perdiz.

En las fechas habilitadas para caza de perdiz (celdas no sombreadas), se podrá cazar con hurón y escopeta o con redes, previa retirada de la autorización administrativa correspondiente por parte del socio interesado.

Por otra parte, hemos recibido denuncias por daños de los conejos, por lo que durante la temporada próxima, se programarán cacerías especiales para reducir estos daños, los medios a utilizar serán los que se autoricen en su momento. Esta circunstancia es una actividad de control no de calendario de caza.

Caza de hurón con escopeta.

Se cazarán desde el día **1 DE ENERO** hasta el **DÍA 8 DE FEBRERO 2015**, durante **TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA**, preferentemente en zonas susceptibles de sufrir daños agrícolas provocados por los conejos. Esta modalidad es compatible con hurón y redes pero no al mismo tiempo que con la escopeta. En cualquier caso, **SE RECOMIENDA LEER LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, que es obligatoria llevar.

2. HORARIO DE CAZA.

El horario de caza; será desde **las 9'00 hasta las 14'00 horas**. Realizando una parada obligatoria de **10,30 a 12,00 horas**.

3. ESTIPULACIONES DE CAZA.

- (a) Se cazará empezando de afuera para dentro del coto.
- (b) La zona de reserva estará instalada en los regadíos de La Americana y Morales, respectivamente (coberturas del “Minino y Mondejar”), también la parcela de almendros de Santiago Blasco en el Camino de Las Dehesas. Finalmente, la otra zona de reserva de caza, estará en el polígono formado por La Calle del Arenal, Camino de Las Marchantas hasta el puente del Alto de Minaya y el Trasvase Tajo-Segura. Todas las reservas, estarán señalizadas.
- (c) **Prohibido cazar en el canal (zona de seguridad).**
- (d) **Prohibido circular con vehículos de un paraje a otro de caza, excepto en la hora de ida y vuelta del almuerzo.**
- (e) Todo socio llevará en lugar visible el distintivo identificativo. Su pérdida llevará consigo la adquisición de otro distintivo al precio de 5 €.
- (f) **En las zonas de riego por goteo y otras instalaciones de riego, de los daños que produzcan los cazadores, serán éstos los responsables.**
- (g) **En las parcelas señaladas con goteo o con mangueras de goteo, estará PROHIBIDO ENTRAR A CAZAR así como disparar contra estas instalaciones, el incumplimiento de estas medidas será sancionado por la Junta Directiva como falta GRAVE.**
- (h) Solo se podrá llevar un perro por cazador.
- (i) Las manos de cazadores no podrán ser superior a CINCO cazadores.
- (j) Reiterar la obligación de recoger las vainas de los cartuchos disparados, bajo posible sanción administrativa de 600,00 €.
- (k) Para el supuesto de que haya niebla que no permita iniciar la cacería, la Junta Directiva acordará la modificación puntual de horario de caza de ese día, completando las 3 horas y media de caza dentro del periodo de luz solar que permita la jornada. Esta modificación se acordaría en la Sede Social, por lo que los socios afectados deberán hacer acto de presencia, obligatoriamente, en dicha sede.
- (l) Si al inicio de una cacería, nieva hasta el extremo de que el suelo queda completamente cubierto y hace imposible continuar cazando, esa jornada de caza se pasaría al domingo siguiente libre de cacerías por cualquier grupo o, en su caso, por otro día a decisión de la Junta Directiva.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes estipulaciones podría dar lugar, para el socio infractor, a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Asociación así como del Régimen Interno.

También se informa que para mejorar la relación de esta asociación con el puesto de la Guardia Civil de La Roda, se van a facilitar 10 pases o invitaciones, exclusivamente para personal adscrito a dicho cuartel, repartidos en dos pases por día, para las fechas concretadas para perdiz.

La Junta Directiva se reserva el derecho de modificar o recortar parcial o totalmente el calendario de caza, motivado por razones de gestión de las poblaciones cinegéticas.

4. EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE CAZA.

La tarjeta de caza, se adjunta a esta carta. Los socios que no hayan abonado la cuota establecida recibirán la tarjeta por correo postal, previa comprobación del abono de la cuota junto con el recargo correspondiente. Igualmente los socios que en nuestro escrito no reciban adjunto al mismo la autorización de caza, porque no disponemos de ingreso bancario, podrán solicitarlo a través de la Web previa justificación del recibo bancario.

RECOMENDACIONES

Todo aquel socio que presencia cualquier infracción o irregularidad en la práctica cinegética por otro socio, que lo ponga en conocimiento de la Junta Directiva al objeto de iniciar expediente disciplinario o de practicar las advertencias necesarias contra el socio infractor.

Se recomienda visitar la Página Web de la asociación y proponer ideas o colaboraciones. www.cazadoresfuensanta.com a partir de ahora, todas las autorizaciones excepcionales de caza solicitadas durante la temporada, serán notificadas al socio a través de nuestra página web.

ES MUY IMPORTANTE comunicar cualquier cambio de domicilio o posibles errores de filiación.

Sin nada más que añadir por nuestra parte, tan solo desearte una buena temporada de caza. Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several horizontal strokes that form the rest of the name.

Juan José García Jiménez